



Resolución
3446/2019

Expediente
14892/019

Acta N°
2019/0054

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la solicitud de aprobación del documento denominado: "Guía para la atención de niños, niñas y adolescentes - Evaluación de vinculaciones familiares", elevado por la Asistencia Técnica de la Subdirección General Programática;

RESULTANDO: que el documento pretende aportar a la toma de decisiones de quienes operan en el Instituto en relación a niños, niñas y adolescentes que fueran víctimas de violencia, al momento de considerar su revinculación con referentes que han ejercido violencia en su contra, particularmente cuando el tipo de violencia padecida ha sido la violencia sexual; así como el reintegro al grupo familiar de origen. Para ello, presenta primeramente algunos elementos del marco teórico-conceptual sobre los que se basa, incluyendo consideraciones sobre la identificación de un adulto referente protector, y el valor de la palabra de niños, niñas o adolescentes. Se desarrollan luego algunas reflexiones sobre la revinculación, medidas a tomar en pos del reintegro familiar (así como de la evaluación sobre su conveniencia), cuidados que implica la visita de niños, niñas o adolescentes a personas adultas referentes con antecedentes de violencia en su contra (incluye violencia hacia figura materna);

CONSIDERANDO: I) que el referido documento luce agregado de fojas 35 a 45 de los presentes obrados, y será referencia para todos los Proyectos del País, siendo fundamental su aplicación frente a situaciones de violencia sexual, priorizando la protección de los niños, niñas y adolescentes, tanto sea de posibles agresores del entorno familiar como de otros ofensores;

II) que su elaboración estuvo a cargo de la Asistencia Técnica para el Eje Vida Libre de Violencia, y Asistencia Jurídica de la Subdirección General de Gestión Territorial y es producto del trabajo de varias áreas del Instituto: Programa Familias y Cuidados Parentales, División Jurídica Notarial, y ha contado con la revisión y aprobación de la Mesa del Eje vida libre de Violencia integrada por el CONAPEES, SIPIAV, Programa Intervenciones Especializadas, Subdirección General de Gestión Territorial, Comunicación Institucional y Asesoría de Presidencia;

III) que por tanto, se sugiere aprobar dicho documento, y establecer que la Subdirección General Programática, a través de la Asistencia Técnica para el Eje Vida Libre de Violencia, Psic. Irma Castro, esté a cargo del proceso de difusión correspondiente, apuntando a su alcance a nivel nacional;

IV) que la Subdirección General Programática avala el documento elaborado por la Psic. Irma Castro y Dra. Cecilia Galusso en todos sus términos, su marco teórico y los criterios expuestos, siendo que el mismo fortalecerá las capacidades para la protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, así como también para la identificación de la persona adulta referente protectora, aportando a la toma de decisiones para garantizar el derecho a vivir en familia; destacando que será documento de referencia para los equipos de trabajo de los proyectos del Sistema INAU, así como para la formación permanente de educadores/as;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
RESUELVE:**

1°) **APRUÉBASE** el documento denominado: "Guía para la atención de niños, niñas y adolescentes - Evaluación de vinculaciones familiares", elaborado por la Asistencia Técnica para el Eje Vida Libre de Violencia y Asistencia Jurídica de la Subdirección General de Gestión Territorial, cuyo texto luce adjunto de fs. 35 a 45 de obrados, el que pasa a formar parte del presente Acto Administrativo.

2°) **DISPÓNESE** que la Subdirección General Programática, a través de la Asistencia Técnica para el Eje Vida Libre de Violencia, Psic. Irma Castro, estará a cargo del proceso de desarrollo del presente documento para su alcance a nivel nacional.

3°) **AUTORIZÁSE** la impresión y divulgación del documento aprobado en el numeral 1° de la presente resolución, bajo las indicaciones del Área de Comunicación Institucional.

4°) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirección General de Administración, Subdirección General de Gestión

Territorial – Direcciones Departamentales, SIPIAV, CONAPEES, CENFORES, Área de Asuntos Internacionales y Cooperación, Inspección General de Servicios, Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal y Comunicación Institucional; hecho, **sig**a a la Subdirección General Programática para las coordinaciones pertinentes, efectos correspondientes y oportuno archivo.

VA/AC/FA/PC

Fecha Acta: 25/11/2019 - Numero Acta: 2019/0054



Mag. Fernando Rodríguez
DIRECTOR
INAU



Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU